



PROTOCOLO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN BREVE

Implementar siempre al momento de recibir o suministrar un medicamento en los jardines La Calabaza.

Sala cuna y jardín infantil la Calabaza.



INTRODUCCION

Las siguientes indicaciones han sido desarrolladas para normar la entrega de medicamentos a los niños de todos los niveles.

OBJETIVOS

- Asegurar la correcta entrega de medicamentos, identificando niños y horarios.
- Evitar accidentes por ingesta de medicamentos al alcance de los niños.
- Ser un real aporte a las familias en las etapas de recuperación de enfermedades de los niños.

IMPLEMENTACION

- La oficina de la directora debe estar implementada con:
- Caja plástica con tapa, etiquetada de la siguiente forma: “medicamentos de niños”
- Etiquetas adhesivas blancas.
- Panel con una lista preparada para registrar la siguiente información:

SUMUNISTRO DE MEDICAMENTO				
NOMBRE DEL NIÑO	MEDICAMENTO	HORARIO / DOSIS	DIAGNOSTICO	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO

Todas las salas deben estar implementadas con el panel de la salud

PROCESO

1. Toda vez que el niño deba ingerir medicamentos, los padres deben presentar una receta médica sin enmiendas junto a la caja con el medicamento que debe tener las indicaciones legibles (fecha de vencimiento)
2. Las indicaciones de la receta deben se registradas en el panel de suministro de medicamento
3. La caja del medicamento debe ser etiquetada con el nombre del niño, nivel y horario de ingesta.
4. La recepción de los medicamentos puede ser realizada por la educadora o técnico del nivel, o bien por la directora de centro. En el primer caso, la técnico deberá entregar los antecedentes a la educadora y esta a su vez a la directora.
5. Todos los medicamentos deben ser almacenados en la caja plástica destinada para ello.
6. En el horario de administración de medicamento la directora debe acudir al nivel para asegurarse del suministro adecuado y oportuno.
7. En los casos de ausencia de la directora, la educadora del nivel podrá asegurarse del cumplimiento del procedimiento.
8. La responsabilidad de la correcta administración de medicamento recae directamente sobre la educadora quien, en conjunto con la directora, deberá velar por el cumplimiento de las indicaciones registradas en el panel de salud.



MEDICAMENTOS DE SUMINISTRO PERMANENTE

- Para todos los niños con necesidades de medicamentos permanentes, la receta podrá ser recepcionada cada 6 meses y renovada al momento de matricular.
- Sólo se exigirá cambio de receta en los casos que exista un cambio de dosis en el medicamento.

MEDICAMENTOS SIN RECETA

- Cuando los padres olviden la receta médica se les darán las siguientes alternativas.
- Enviar la receta escaneada por bambinotes.

- Volver en el horario de la entrega del medicamento, para que el apoderado realice esta actividad.

EXTENSION O MODIFICACION DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS

Cada vez que un tratamiento es modificado en la dosis, tipo de medicamento o extensión de días de entrega del medicamento, el apoderado debe presentar la nueva receta médica como respaldo.



RESTRICCIONES

- El centro educativo no se hará responsable de la administración o aplicación de medicamentos para el alivio de enfermedades contagiosas (conjuntivitis, herpes, hongos, aftas). Como excepción a esta norma está la presentación del certificado médico que acredite que el niño terminó su período de contagio
- El centro educativo no administrará supositorios ni inyecciones.